

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

**SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS  
PARA EL DESARROLLO SOCIAL**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 04 de Octubre del 2024, reunidos la Unidad de Transparencia en la Coordinación General Jurídica y de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, sita en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 7, Ampliación Praxédís Balboa con Libramiento Naciones Unidas, los **C.C. Mtro. Juan Igmarr de Jesús Zamarrón López, Coordinador General Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia, L.C. Alejandro Fernández Marcos, Director de Administración y Finanzas, Ing. Américo Rendón Dueñez, Subsecretario de Infraestructura Hidráulica**, todos adscritos a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, e integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de celebrar la **Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2024** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, en términos de lo dispuesto por el artículo 38 fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Al respecto, el Comité de Transparencia tomo el siguiente:

**ACUERDO CTSRHDS 27.2024.-** El Comité de Transparencia de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, determinó que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** En uso de la palabra el C. Mtro. Juan Igmarr de Jesús Zamarrón López, Coordinador General Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de sus integrantes, el orden del día, siguiente:

*"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".*

- 1.- Lista de Asistencia y verificación del quórum legal;
- 2.- Aprobación del orden del día;
- 3.- Confirmación, modificación o revocación, en su caso, de la determinación del titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, como incompetente para dar respuesta a la solicitud de información pública que realizó el peticionario identificado bajo el seudónimo de "solicitante", en el Portal Nacional del Transparencia con folio número: **283062824000016** de fecha 03 de Octubre de 2024.
- 4.- Cierre del acta.

**ACUERDO CTSRHDS 28.2024.-** El Comité de Transparencia de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social aprobó el orden del día.

**III.- CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN.** En su caso, de la determinación del Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, sobre la determinación de declarar a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social como incompetente para dar respuesta a la solicitud de información pública que realizó el solicitante en el Portal Nacional del Transparencia con folio número **283062824000016** en fecha 3 de Octubre de 2024.

Haciendo uso de la palabra el C. Mtro. Juan Igmarr de Jesús Zamarrón López, Coordinador General Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia, expresó que el día 3 de Octubre de 2024, en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social y de Acceso a la Información Pública se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información pública que realizó el peticionario identificado bajo el seudónimo de "solicitante", en el Portal Nacional del Transparencia con folio número **283062824000016**, en fecha 3 de Octubre de 2024, pidiendo en el detalle de la solicitud la siguiente información:

*"Licitación segunda línea del acueducto "Guadalupe Victoria"*



*"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".*

*Buen día, le escribo para pedir información sobre esta licitación, ya que no encuentro la convocatoria por medio de compranet ni por la página del Estado de Tamaulipas, por favor.  
Quedo atenta, gracias."*

Continuando con el uso de la palabra el **C. Mtro. Juan Igmarr de Jesús Zamarrón López**, Coordinador General Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia, expresó que ésta Secretaría es notoriamente incompetente para dar respuesta a la solicitud de información pública que realizó el peticionante identificado bajo el seudónimo de "Solicitante", en el Portal Nacional del Transparencia con folio número **283062824000016**, en fecha 3 de Octubre de 2024, toda vez que la información solicitada es facultad exclusiva de la Secretaría de Obras Públicas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, que al respecto establece lo siguiente:

***"ARTÍCULO 39.***

***A la Secretaría de Obras Públicas, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:***

***(...)***

***IX. Expedir, de acuerdo a las leyes de la materia, las bases a que deben sujetarse los concursos y licitaciones públicos para la ejecución de obras públicas en el Estado, así como para la adjudicación, cancelación y vigilancia en el cumplimiento de los contratos de obras, celebrados por la Administración Pública Estatal;"***

Derivado de lo expresado en el párrafo que antecede, el **C. Ing. Américo Rendón Dueñez**, Subsecretario de Infraestructura Hidráulica, al hacer uso de la palabra expresó que una vez analizada la solicitud de información comentada y la motivación que expone el **Mtro. Juan Igmarr de Jesús Zamarrón López**, Coordinador General Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia, considera que la determinación de notoria incompetencia está motivada, por lo que con fundamento en los artículos 38 fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, propuso confirmar la determinación de incompetencia a la solicitud de información pública que realizó el

*"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".*

peticionante identificado bajo el seudónimo de "Solicitante", en el Portal Nacional del Transparencia con folio número **283062824000016**, en fecha 3 de Octubre de 2024.

El **Lic. Alejandro Fernández Marcos**, Director de Administración y Finanzas, al hacer uso de la palabra manifestó que analizada y revisada la solicitud de información comentada y la motivación expuesta por el **Mtro. Juan Igmarr de Jesús Zamarrón López**, Coordinador General Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia, considera que la determinación de incompetencia está motivada, por lo que con fundamento en los artículos 38 fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, propone confirmar la determinación de notoria incompetencia a la solicitud de información pública que realizó el peticionante identificado bajo el seudónimo de "Solicitante", en el Portal Nacional del Transparencia con folio número **283062824000016**, en fecha 3 de Octubre de 2024.

Al respecto, el Comité de Transparencia tomo el siguiente:

**ACUERDO CTSRHDS 29.2024.-** El Comité de Transparencia de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social y de Acceso a la Información Pública, aprobó resolver por confirmar la determinación al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, de declarar incompetente a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social y de Acceso a la Información Pública para dar respuesta a la solicitud de información pública que realizó el solicitante identificado bajo el seudónimo de "Solicitante", en el Portal Nacional del Transparencia con folio número **283062824000016**, en fecha 3 de Octubre de 2024.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 38 fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**IV. CIERRE DEL ACTA.** Procediendo con el punto número 4 del orden del día, al no haber otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 10:30 horas del día de su fecha.

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".



---

**Mtro. Juan Igmarr de Jesús Zamarrón López**  
Coordinador General Jurídico y Presidente  
del Comité de Transparencia



---

**Ing. Americo Rendón Dueñez**  
Subsecretario de Infraestructura  
Hidráulica  
Vocal



---

**L.C. Alejandro Fernández Marcos.**  
Director de Administración y Finanzas  
Vocal